



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 22431

PARRAL, Julio 14 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Reunión en Seremi de Educación por Proyectos de reparación de Infraestructura Educacional, el día 14. de Julio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

**PABLO YAÑEZ GALVEZ**, Honorarios.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al **Item 215.21.03.001**, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



ADELQUI MILLAR BRAVO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal .

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 14-07-2010 HORA: 09:00 HASTA: 15:30

COMETIDO: Reunión en Seremi de Educación por proyectos de reparación de infraestructura educacional

FUNCIONARIO: Pablo Yáñez Gálvez

LUGAR: Talca VEHICULO: Bus

AUTORIZACIÓN JEFE DIRECTO

FIRMA FUNCIONARIO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO  
 SIN PERNOCTAR N° 1  
 CON PERNOCTAR N° \_\_\_\_\_  
 DE FAENA N° \_\_\_\_\_



V° B° JEFE FINANZAS

11/1